



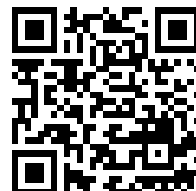
Primera Notaría de Santiago
Huérfanos 1160, entrepiso, Santiago
Fono: +56 2 2896 3630

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 10-04-2024 bajo el Repertorio 3928.

Firmado electrónicamente por RODRIGO ANDRES FARIAS PICON, Notario Público Interino de la Primera Notaria de Santiago, a las 12:43 horas del día de hoy.

Santiago, 11 de abril de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariafariaspicon.cl con el siguiente código: 20240410163043GY



CVE: 20240410163043GY



PMM. REPERTORIO N° 3928-2024

OT. 498471

PROTOCOLIZACION
BASES DE PROMOCION
PALMAS DEL SUR SPA

“6 MESES DE DIVIDENDO GRATIS” Y OTROS”

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Abril de dos mil veinticuatro, ante mí, **RODRIGO ANDRÉS FARIÁS PICÓN**, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de BASES DE PROMOCION de PALMAS DEL SUR SPA, “6 MESES DE DIVIDENDO GRATIS” Y OTROS” todo lo cual consta de una hoja que queda agregada al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio tres mil novecientos veintiocho / dos mil veinticuatro. Doy fe

A.C.

Código de Verificación: 20240410163043GY



20240410163043GY

Verifique en
www.notariafariaspicon.cl
www.cbrchile.cl

Código de Verificación: 20240410163043GY



REFERTORIO N° 3928

MODIFICACIÓN DE BASES PROMOCIONALES QUE INDICA

"6 meses de dividendo gratis"
"24 meses de dividendo gratis"
"Te devolvemos los gastos operacionales"

En Santiago, a 08 de abril de 2024, Palmas del Sur SpA, RUT N° 76.214.196-5, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante también la "Inmobiliaria", establece la siguiente modificación a las bases promocionales que indica:

PRIMERO: ANTECEDENTES. 1) La sociedad **Palmas del Sur SpA** ha desarrollado respecto del proyecto inmobiliario **Edificio Vista Horizonte** las promociones denominadas: **"6 meses de dividendo gratis"**, **"24 meses de dividendo gratis"** y **"Te devolvemos los gastos operacionales"**. Las bases de dichas promociones fueron protocolizadas ante el Notario Público Interino de Santiago don Rodrigo Farías Picón con fecha 01 de abril de 2024, bajo los repertorios número 3419/2024, 3417/2024 y 3418/2024, respectivamente, en adelante también "las bases".

1.1) En virtud de la promoción denominada **"6 meses de dividendo gratis"**, las personas que reservaren la compra y celebraran contrato de compraventa del departamento reservado, ambos actos entre los días **01 de abril de 2024** y **31 de mayo de 2024**, ambas fechas inclusive y que cumplieran con la totalidad de los requisitos consagrados en las referidas bases, se adjudicarían el beneficio consistente en el reembolso de los gastos correspondientes al monto de su dividendo por los primeros **6 meses**, con un tope máximo por mes correspondiente a \$620.000.- (seiscientos veinte mil pesos). Para efectos del reembolso, el Cliente debería a más tardar a los 7 meses de suscrita la compraventa de la(s) unidad(es) promesada(s) presentar a cobro a la Inmobiliaria de forma mensual, sucesiva e ininterrumpida el comprobante de los primeros 6 dividendos pagados.

1.2) En virtud de la promoción denominada **"24 meses de dividendo gratis"**, las personas que reservaren la compra y celebraren contrato de promesa de compraventa del departamento reservado, ambos actos entre los días **01 de abril de 2024** y **31 de mayo de 2024**, ambas fechas inclusive y que cumplieran con la totalidad de los requisitos consagrados en las referidas bases, se adjudicarían el beneficio consistente en el reembolso de ellos gastos correspondientes al monto de su dividendo por los primeros **24 meses**. El monto a reembolsar tendría un tope máximo equivalente a la vigésima cuarta parte del 10% del precio total de la compraventa por dividendo. En caso que su dividendo fuese superior al monto tope indicado, se le reembolsaría hasta dicho tope máximo. Para efectos del reembolso, el cliente debería a más tardar a los 7 meses de suscrita la compraventa de la(s) unidad(es) promesada(s) presentar a cobro a la Inmobiliaria de forma mensual, sucesiva e ininterrumpida el comprobante de los primeros 24 dividendos pagados.

1.3.) En virtud de la promoción denominada **"Te devolvemos los gastos operacionales"**, las personas que reservaren la compra y celebraren contrato de promesa de compraventa del departamento reservado, ambos actos entre los días **01 de abril de 2024** y **31 de mayo de 2024**, ambas fechas inclusive y que cumplieran con la totalidad de los requisitos consagrados en las referidas bases, se adjudicarían el beneficio consistente en el reembolso

Código de Verificación: 20240410163043GY



08/04/2024
12:00:00

de los gastos operacionales correspondientes a la suscripción de la compraventa con un tope máximo de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos). En caso que el monto total por concepto de gastos operacionales fuera superior al monto establecido, se le reembolsaría dicho monto como tope máximo. Para efectos del reembolso, el Cliente debería presentar el comprobante de pago del gasto operacional de que se tratare, a la Inmobiliaria dentro del plazo de 45 días corridos posterior al pago de cada uno de ellos.

2) Conforme a lo señalado en el punto 4) de cada una de las citadas bases, la Inmobiliaria se reservó el derecho de "modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para aplicar al reembolso de esta promoción".

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por el presente instrumento, y en virtud de lo establecido en la cláusula Cuarta de las Bases, la Inmobiliaria viene en modificar cada una de las bases de promoción singularizadas en la cláusula Primera punto 1) anterior, en los términos que se indican a continuación:

Se **excluyen** de las promociones antes referidas, los departamentos de la **tipología 7** del Edificio Vista Horizonte.

En consecuencia, toda referencia o mención que se hiciera en las referidas bases a los departamentos disponibles en venta por Palmas del Sur SpA, debe entenderse hecha a las unidades disponibles para la venta por la Inmobiliaria correspondiente en el proyecto de que se trate, **con exclusión** de los departamentos de la **tipología 7**.

La presente modificación comenzará a regir a contar del **08 de abril de 2024** y aplicará para las reservas de compra y promesas de compraventa de las unidades reservadas, realizadas ambas entre los días **08 de abril de 2024** y **31 de mayo de 2024**, ambas fechas inclusive.

Respecto de las reservas de compra que hayan firmado promesa de compraventa del proyecto con Palmas del Sur SpA, entre los días **01 de abril de 2024** y **07 de abril de 2024**, ambas fechas inclusive y para efectos de la adjudicación del beneficio regirán las condiciones establecidas en las bases de promoción singularizadas en la cláusula primera numeral 1) anterior.

TERCERO: En todo lo no modificado expresamente por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las condiciones, términos y requisitos contenidos en cada una de las bases de promoción singularizadas en la cláusula primera número 1) precedente.

Para constancia firma.

El presente instrumento se firma de forma electrónica de conformidad a la Ley N° 19.799.

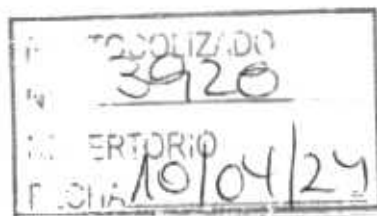
Legale Sign Lic. Doc ID: 33407407

Hugo Rivera Jimenez



Hugo Rivera Jimenez 10042024 0379

HUGO RIVERA JIMENEZ
p.p. Palmas del Sur SpA
RUT N° 76.214.196-5



Código de Verificación: 20240410163043GY

